

MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

DICTAMEN TÉCNICO DE EE.TT

Lugar y fecha: Municipalidad de Mariano Roque Alonso 28 de marzo del 2025

UOC Convocante: Director General de la UOC-Lic Christian Arévalo

Unidad o área requirente: Lic. Jorge Garcete Director de la Dirección de Informática Referencia: LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°05/2025"ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS" CON ID N°462929.-

DESCRIPCION DEL PROYECTO: LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°05/2025"ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS" CON ID N°462929.-

 Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Que, el Director de la Dirección de Informática, solicita la ""ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS".

Que, - Lic. Jorge Garcete Director de la Dirección de Informática., solicitó la adquisición de tóner en base a los requerimientos de las distintas dependencias de la institución. Asimismo, mencionó que el pedido es realizado a fin de proveer a los funcionarios los materiales e insumos necesarios para lograr un óptimo desarrollo en sus funciones.

Que, Las especificaciones técnicas del proyecto, son las requeridas y aprobadas por Director de la Dirección de Informática. - Lic. Jorge Garcete.

Que, La Municipalidad de Mariano Roque Alonso cuenta con los recursos para llevar adelante para lograr un óptimo desarrollo en sus funciones.

 Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

(NO APLICA)

 Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

(NO APLICA)

SUSTENTO DOCUMENTAL

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".

Lic. Christian Arevalos Lover

Director General

Direction Gral de la Unidad

Operativa y Contrataciones

Jorge Garcete
Director
Direction de Informática



MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

El Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 "Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS reza: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes".

La Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...."

Jorge Garcet Director

Piccionde GARCETE

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Lic. Christian Arevalos Lovera
Director General
Directon Gral de la Unidad

LIC. CHRISTIAN ARÉVALO DIRECTOR GENERAL DE LA UOC